

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintiuno de febrero de dos mil veinticuatro

Proceso	Ejecutivo Singular
Demandante	Sistecredito SAS
Demandado	Maria Ximena Vanegas Cuervo
Radicado	05001 40 03 028 2023 01472 00
Providencia	Notifica por secretaría

Se allega al expediente el envío de notificación a la demandada con fecha 27 de noviembre de 2023, no obstante, no podrá ser tenida en cuenta debido a que no se remitieron los memoriales por medio de los cuales se subsanaron los requisitos exigidos en los autos inadmisorios. Sin embargo, con el fin de agilizar el trámite procesal, por medio de la secretaría del Despacho se procedió a notificar a la demandada MARIA XIMENA VANEGAS CUERVO, tal como obra en el Documento 09 del cuaderno principal, en el correo electrónico acreditado por la parte actora (Doc. 4 folio 4)

Dicha notificación se entenderá surtida a partir del 23 de febrero de 2024, de acuerdo a lo establecido en el artículo 8 de la ley 2213 de 2022. Se espera el término de ley con el que cuenta la parte demandada para pronunciarse sobre el proceso.

Por otro lado, el 20 de febrero de 2024 se compartió el expediente digital con la apoderada judicial de la parte actora y se remitió a TELEPERFORMANCE COLOMBIA SAS el auto del 15 de noviembre de 2023 que decretó medida cautelar.

NOTIFÍQUESE

6

Firmado Por:

Sandra Milena Marin Gallego

Juez

Juzgado Municipal

Civil 028 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c6c86b6b19a9fda7be81337baf023c59e628841b41abf4411972af86d783fb0**

Documento generado en 21/02/2024 08:11:00 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>